ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	002

ACTA No. 4173.020.14.55.103	FECHA:	09/mar/2022
	HORA INICIAL:	09:30 am
	HORA FINAL:	10:00 am
OBJETIVO: Realizar Fortalecimiento a las Capacidades Comunitarias a grupo de adulto mayor Fundación para el Adulto Mayor Torre Fuerte comuna 14 modulo Control Social.	LUGAR: Carrera 26j 3 # 116 - 25	

ASISTENTES: Oscar Eduardo Huaza Congo - contratista - contratista, José Fernando Montoya – contratista, Deiby Alexander Tenorio - contratista, Jhon Jairo Andrade - fundación para el adulto mayor Torre Fuerte. (Ver Listado de Asistencia).

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de los contratistas
2. fortalecimiento en las capacidades comunitarias en control social
3. Intervención de los asistentes
4. Recomendaciones u observaciones

.
DESARROLLO:

1. El contratista y líder de grupo de valor adulto mayor de la secretaria de desarrollo territorial y participación ciudadana, presento al equipo de trabajo y el cual lo componen los contratista José Fernando Montoya y Deiby Alexander Tenorio y agrace a los asistentes por haber asistido a la jornada de fortalecimiento de las capacidades comunitaria en control social y en el cual se abordaran lo siguientes temas:

2. Control social

- ¿Qué es el control social?
- Principios del control social

- ¿Cómo se puede participar en control social?
- ¿Cómo podemos hacer control social?
- ¿Qué son las veedurías ciudadanas?
- Objetivos de las veedurías ciudadanas
- Constitución e inscripción de las veedurías ciudadanas

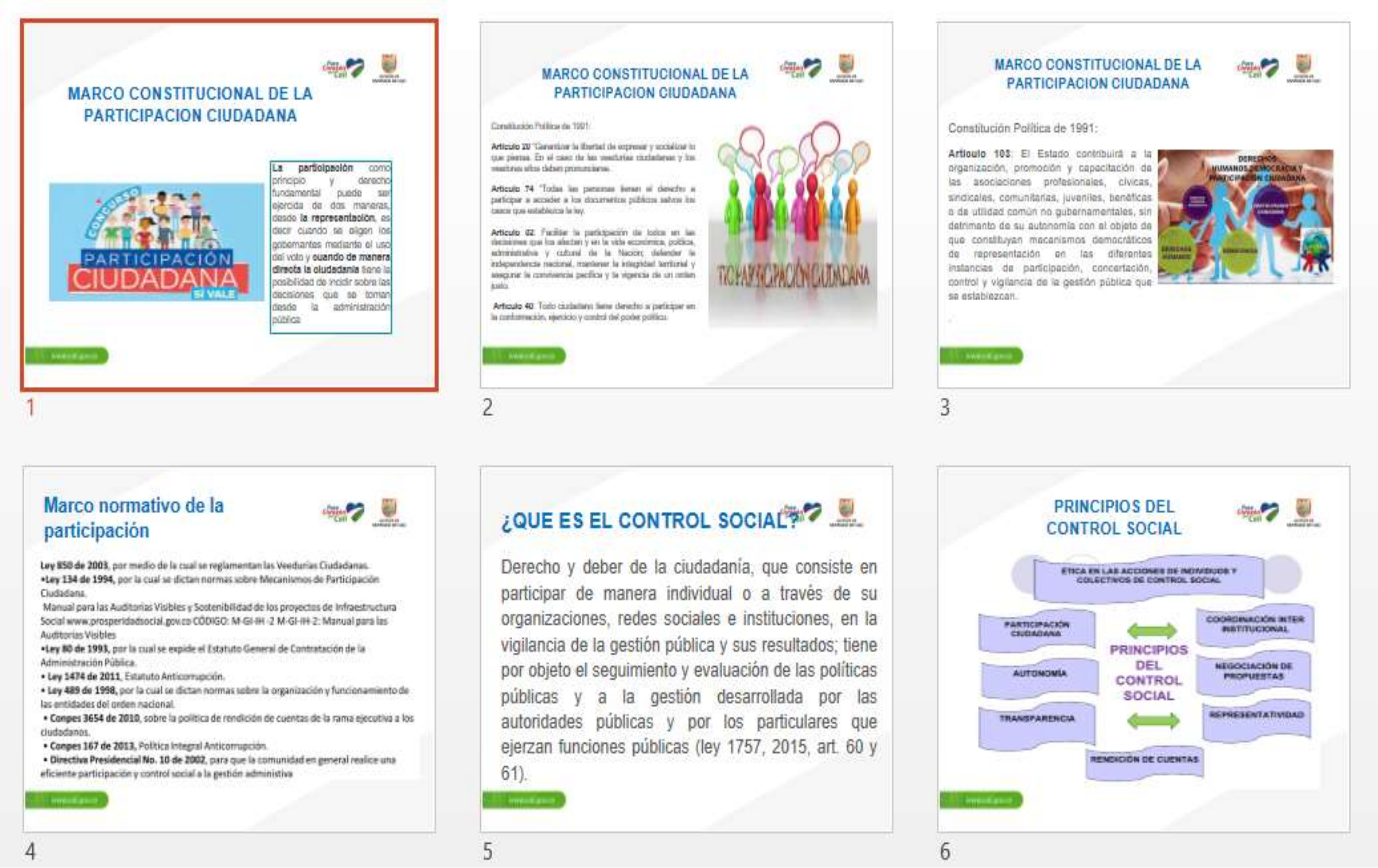
CONCURSO
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
SÍ VALE
TIC PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DERECHOS HUMANOS DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
1
2
3
4
5
6

MARCO CONSTITUCIONAL DE LA PARTICIPACION CIUDADANA

La participación como principio y derecho fundamental puede ser ejercida de dos maneras, desde **la representación**, es decir cuando se eligen los gobernantes mediante el uso del voto y **cuando de manera directa la ciudadanía** tiene la posibilidad de incidir sobre las decisiones que se toman desde la administración pública

MARCO CONSTITUCIONAL DE LA PARTICIPACION CIUDADANA

Constitución Política de 1991:

Artículo 20 "Garantizar la libertad de expresar y socializar lo que piensa. En el caso de las veedurías ciudadanas y los veedores ellos deben pronunciarse.

Artículo 74 "Todas las personas tienen el derecho a participar a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley.

Artículo 02: Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Artículo 40: Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.

MARCO CONSTITUCIONAL DE LA PARTICIPACION CIUDADANA

Constitución Política de 1991:

Artículo 103: El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.

Marco normativo de la participación

Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas.
•**Ley 134 de 1994,** por la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana.
Manual para las Auditorias Visibles y Sostenibilidad de los proyectos de Infraestructura Social www.prosperidadsocial.gov.co CÓDIGO: M-GI-IH -2 M-GI-IH-2: Manual para las Auditorias Visibles
•**Ley 80 de 1993,** por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
• **Ley 1474 de 2011**, Estatuto Anticorrupción.
• **Ley 489 de 1998,** por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.
• **Conpes 3654 de 2010**, sobre la política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.
• **Conpes 167 de 2013,** Política Integral Anticorrupción.
• **Directiva Presidencial No. 10 de 2002**, para que la comunidad en general realice una eficiente participación y control social a la gestión administiva

¿QUE ES EL CONTROL SOCIAL?

Derecho y deber de la ciudadanía, que consiste en participar de manera individual o a través de su organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados; tiene por objeto el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y a la gestión desarrollada por las autoridades públicas y por los particulares que ejerzan funciones públicas (ley 1757, 2015, art. 60 y 61).

PRINCIPIOS DEL CONTROL SOCIAL

ÉTICA EN LAS ACCIONES DE INDIVIDUOS Y COLECTIVOS DE CONTROL SOCIAL
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
AUTONOMÍA
TRANSPARENCIA
PRINCIPIOS DEL CONTROL SOCIAL
COORDINACIÓN INTER INSTITUCIONAL
NEGOCIACIÓN DE PROPUESTAS
REPRESENTATIVIDAD
RENDICIÓN DE CUENTAS

¿Cómo se puede participar en Control Social?

Rendición de cuentas

7

¿Cómo se clasifica los instrumentos para el control social?

8

¿CÓMO PODEMOS HACER CONTROL SOCIAL?

PASO 1: Caracterización de actores, intereses y capacidades

PASO 2: Caracterización del objeto de control social

9

¿CÓMO PODEMOS HACER CONTROL SOCIAL?

PASO 3: Generación de espacios de diálogo público.

PASO 4: Seguimiento y evaluación

10

¿CÓMO PODEMOS HACER CONTROL SOCIAL?

PASO 5: Sistematización de la experiencia.

PASO 6: Comunicación

11

CLAVES A TENER EN CUENTA PARA EL EJERCICIO DE CONTROL SOCIAL

Fomento del rol multiplicador del control social.

Generar informe de veeduría.

12

¿QUÉ SON LAS VEEDURIAS CIUDADANAS?

Es un mecanismo democrático de representación, que le permite a los ciudadanos ejercer vigilancia sobre la gestión publica

13

¿DÓNDE SE DEBEN INSCRIBIR LAS VEEDURIAS?

Según el articulo 3 de la ley 850 de 2003, el procedimiento para conformar la veeduría ciudadana es el siguiente: se realiza la elección democrática de los veedores, se deja constancia en un documento o acta de constitución y se inscribe en la personería municipal o en la cámara de comercio.

14

¿QUIENES PUEDEN CONSTITUIRLAS?

Voluntariamente todos los ciudadanos en forma plural o a través de organizaciones civiles. (Org. comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas, o de utilidad común, no gubernamentales, sin ánimo de lucro.

15

INSTRUMENTOS PARA EL EJERCICIO DE LA VEEDURIA

- Acta de conformacion
- Actas de reuniones
- Estatutos
- Plan de Accion
- Informes a la Comunidad

16

VEEDURIAS CIUDADANAS FUNDAMENTO LEGAL

➤ *Ley 136 de 1994, Art 167, 178*
➤ *Ley 134 de 1994, Art. 100.*
➤ *Ley 489 de 1998. art 32 reglamenta apoyo a las veedurías y garantiza acceso a la información.*
➤ *Ley 850 de 2003, reglamenta las veedurías.*

17

PRINCIPIOS DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

ARTÍCULO 9º. Principio de Transparencia.
ARTÍCULO 10. Principio de Igualdad
ARTÍCULO 11. Principio de Responsabilidad
ARTÍCULO 12. Principio de Eficacia.
ARTÍCULO 13. Principio de Objetividad
ARTÍCULO 14. Principio de Legalidad.

18

OBJETIVOS

- ✓ Fortalecer control.
- ✓ Fortalecer procesos.
- ✓ Apoyar personerías.
- ✓ Velar por intereses comunitarios.
- ✓ Principios constitucionales.
- ✓ Evitar abusos del poder.
- ✓ Democratizar administración.
- ✓ Promocionar el liderazgo.

19

¿A QUE SE LE HACE VEEDURIAS?

- PRESUPUESTO MUNICIPAL
- ESPACIO PUBLICO
- PLAN DE DESARROLLO
- ADMI PUBLICA, EJECUCIONES
- SALUD
- CALIDAD DE LA EDUCACION
- SERVICIOS PUBLICOS
- CONTRATACION
- OBRAS DE CIVILES
- SUBSIDIOS DE MADRES COMUNITARIAS
- INVERSION RECURSOS PUBLICOS.
- MEDIO AMBIENTE
- ETC

20

21

RENDICION DE CUENTAS

22

- a. Actitud permanente del servidor público
- b. Continuidad
- c. Permanencia
- d. Apertura y transparencia
- e. Amplia difusión y visibilidad

23

¿Cuál es la normatividad que obliga la rendición de cuentas?

24

Conpes 3654 de 2010

Ley 1474 de 2011 artículo 78

Ley 1757 de 2015 artículo 50

25

¿Cómo se formula la estrategia anual de rendición de cuentas?

Las entidades públicas deben formular anualmente una estrategia de rendición de cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas y deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos.

Según lo establecido en el artículo 52 de la ley 1757 de 2015, la estrategia deberá incluir instrumentos y mecanismos que garanticen el buen desarrollo de la rendición de cuentas, los lineamientos de Gobierno en Línea y la realización de audiencias públicas.

26

LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEBE TENER:

27

La rendición de cuentas a los ciudadanos se fundamenta en tres (3) elementos básicos:

- Información de calidad y en lenguaje claro sobre los procesos y resultados de la gestión pública.
- Diálogo para explicar, escuchar y retroalimentar la gestión.
- Responsabilidad a los servidores públicos y a los ciudadanos

28

AUDITORIAS VISIBLES

29

Son una **herramienta**, creada por el Gobierno Nacional, que busca fomentar la participación ciudadana en el seguimiento y **control social** a la ejecución de recursos públicos, creando un espacio de **diálogo y concertación** entre todos los **actores involucrados** en un proyecto, **para garantizar su adecuado desarrollo.**

¿Qué son las auditorias visibles?

30

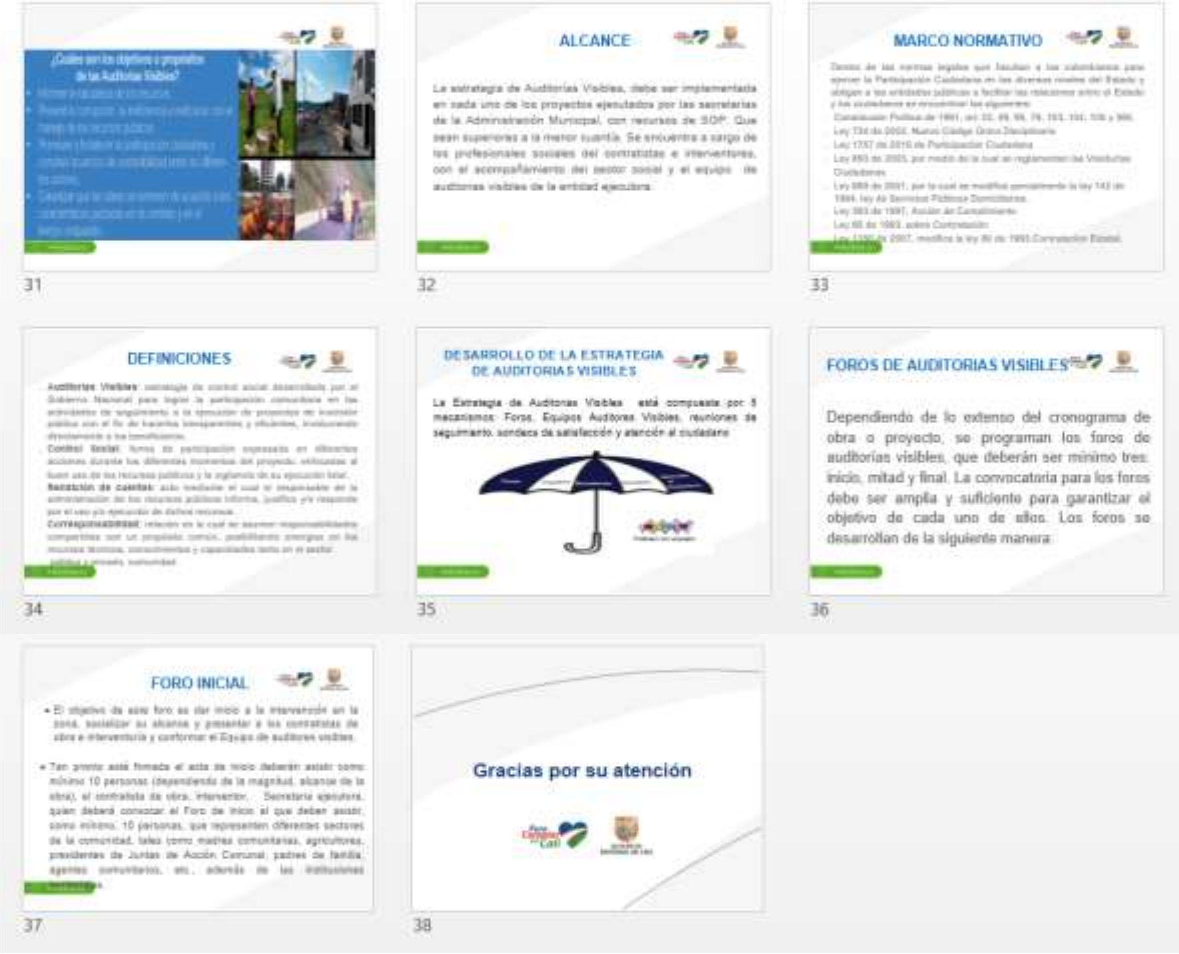

31

¿Cuáles son los objetivos o propósitos de las Auditorías Visibles?

32

ALCANCE

La estrategia de Auditorías Visibles, debe ser implementada en cada uno de los proyectos ejecutados por las secretarías de la Administración Municipal, con recursos de SGP. Que sean superiores a la menor cuantía. Se encuentra a cargo de los profesionales sociales del contratistas e interventores, con el acompañamiento del sector social y el equipo de auditorías visibles de la entidad ejecutora.

33

MARCO NORMATIVO

34

DEFINICIONES

35

DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE AUDITORIAS VISIBLES

La Estrategia de Auditorías Visibles está compuesta por 5 mecanismos: Foros, Equipos Auditores Visibles, reuniones de seguimiento, sondeos de satisfacción y atención al ciudadano

36

FOROS DE AUDITORIAS VISIBLES

Dependiendo de lo extenso del cronograma de obra o proyecto, se programan los foros de auditorías visibles, que deberán ser mínimo tres: inicio, mitad y final. La convocatoria para los foros debe ser amplia y suficiente para garantizar el objetivo de cada uno de ellos. Los foros se desarrollan de la siguiente manera:

37

FORO INICIAL

- El objetivo de este foro es dar inicio a la intervención en la zona, socializar su alcance y presentar a los contratistas de obra e interventoría y conformar el Equipo de auditores visibles.
- Tan pronto esté firmada el acta de inicio deberán asistir como mínimo 10 personas (dependiendo de la magnitud, alcance de la obra), el contratista de obra, interventor, Secretaría ejecutora, quien deberá convocar el Foro de inicio al que deben asistir, como mínimo, 10 personas, que representen diferentes sectores de la comunidad, tales como madres comunitarias, agricultores, presidentes de Juntas de Acción Comunal, padres de familia, agentes comunitarios, etc., además de las instituciones

38

Gracias por su atención

3. El contratista Oscar Eduardo Huaza Congo indico a los asistente la importancia de realizar el debido proceso de un control social así como definir los parámetros que serán objeto de dicho proceso a lo cual agregó uno de los elementos más importante para su ejecución y la cual se encuentra sustentada en la ley 1712 del 2014 (ley de transparencia y acceso a la información pública). Esta ley permite que los ciudadanos de manera individual o colectiva, pueda solicitar a las entidades gubernamentales y no gubernamentales, información detallada de interés general para lograr realizar de manera más efectiva el ejercicio de control social a través de la presentcion de contratos u otros documentos físicos.

por otro lado, el contratista hace énfasis que el ejercicio de control social además de posibilitar al ciudadano conocer y vigilar las acciones de las entidades publican en el territorio tambien permite garantizar que los recursos monetarios y humanos sean bien empleados durante la ejecución sean empleados de la mejor manera y que del mismo modo mejore las condiciones de vida de la comunidad adulta mayor y en general.

los asistentes expusieron que les parece importante conocer la normatividad, derechos y deberes de las personas mayores y ciudadanos respecto a cómo se debe realizar el control y vigilancia del uso y distribución de los recursos públicos que se invierten en la comuna 14 pero alegan que no han contado con la suficiente asistencia por parte de los organismos de administración publica debido a que algunos de los adultos que se encuentran dentro de la fundación no cuentan con una identificación física, además e no recibir asistencia de personal de salud calificado que realice visitas programas para ayudar a mejorar la calidad de vida de los abuelos e condición de abandono.

Los asistentes solicitan le equipo de grupo de valor adulto mayor de la Subsecretaria de promoción y fortalecimiento de la participación se puedan contactar con los organismos competentes de la administración distrital para poder llevar más ofertas para los adultos mayores en condicione de abandono y puedan contar con asistencia periódica de personal de salud dela secretaria de salud pública en la fundación para el adulto mayor torre fuerte.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Realizar realizar acta de Fortalecimiento a las Capacidades Comunitarias a grupo de adulto mayor Sueños Felices barrio Ciudad Córdoba comuna 15 modulo Control Social.	Oscar Eduardo Huaza Congo	09/mar/2022

Firmas (responsables)

Oscar Eduardo Huaza C.

OSCAR EDUARDO HUAZA CONGO
Contratista
Subsecretaría de Promoción y
Fortalecimiento a la Participación

JOSE FERNANDO MONTOYA
Contratista
Subsecretaria de Promoción y
Fortalecimiento a la Participación

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio.

Elaboró: Oscar Eduardo Huaza Congo – contratista
Revisó: José Fernando Montoya – contratista

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.P003.F007	
		VERSIÓN	002

ACTA DE REUNIÓN N° 4173.020.14.55.103

FECHA: 09 / mar / 2022
HORA INICIAL: 09:30 am
HORA FINAL: 10:00 am

OBJETIVO: Realizar fortalecimiento a las capacidades comunitarias a grupo de adulto mayor fundacion para el adulto mayor torre fuerte comuna 14 modulo control social

LUGAR: Carrera 26 73 A-116-75

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Jhon Jairo Andrade	Torre Fuerte	30125561517	—	Jhon Jairo A.
2	Bernabe rentaria	Torre fuerte		—	
3	Milciades Garcia	Torre fuerte	4228016	—	
4	Gustavo Cuticaret.	Torre fuerte	—	—	Gustavo G.
5	Lizandro mejia	Torre fuerte	—	—	
6	Fausto Angulo	Torre fuerte	—	—	
7	Aspnlla Gil	Torre fuerte	—	—	
8	Alexander V.	Torre fuerte	—	—	
9	Ramiro Rincon	Torre fuerte	3830748.	—	Ramiro Rincon
10	Alberto Caravali	Torre fuerte	—	—	
11	Falchot Montoya	torre fuerte	—	—	
12	Jesus llanos	torre fuerte	—	—	Jesus llano.
13	Carlos Quiñonez	TORRE FUERTE	—	—	Carlos Quiñ
14	Esteban Narola	Torre fuerte	3152031348	—	Esteban
15	Jose pabon.	Torre fuerte	—	—	
16	Carlos A. Escobar	Torre fuerte	—	—	Carlos A. C
17	Jhon Restrepo	Torre fuerte	—	—	
18	Exequiel lopez	TORRE FUERTE	—	—	
19	Jimmy Arley pardo.	Torre fuerte	3155015148	—	
25	Fernando cifuentes Galindo	Torre fuerte	3172556[illegible]	—	Fernando cifuentes
20	Luis Alfonso.	torre fuerte	—	—	
21	Fredy Mesa	torre fuerte	—	—	Fredy M.

CS CamScanner

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAGT04.03.P003.F007	
	LISTADO DE ASISTENCIA	VERSIÓN	002

ACTA DE REUNIÓN N° 4133.020.14.55.103

FECHA: 09 marzo 2022
HORA INICIAL: 09:30 am
HORA FINAL: 10:00 am
LUGAR: Carrera 26J3 #116-25

OBJETIVO: Realizar fortalecimiento a las capacidades comunitarias a grupos de adultos mayor fundación para el adulto mayor torre fuerte comuna 14 modulo control social

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
22	Jesus Mario C.	Torre Fuerte	3177662275	[illegible]	
23	Daiby A. Tenorio	SDTYPC	3117864491	daibytenorio@yahoo.es	
24	Oscar E. Huaza C.	SDTYPC	3174568816	dito.gaharc@gmail.com	
25	Emerson Valor Poto	Torre fuerte	—	—	Emerson Valor
26	Wilber Salazar	Torre fuerte	—	—	
27	Jose Alexander Salazar	Torre fuerte	—	—	
28	Junior Alexander Mondiz	Torre fuerte	—	—	
29	Ferney Valderrutel	Torre fuerte	—	—	
30	Carlos Valencia	Torre fuerte	—	—	Carlos V.
31	Luz marina Guevara	Torre fuerte	—	—	
32	Josifredo Natya	SDTYPC.	310-7741172	josifredcty.vegaville	

CS CamScanner